



**R- DNAT - 2016 - 1115**  
**Salta, 24 de junio de 2016**  
**EXPEDIENTE N° 11.057/2015**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 5, elevado por la alumna María Soledad RAMIREZ- LU: 406.014, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 9 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, realizando observaciones a la presentación;

Que a fs. 19 obra nuevo informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Se apruebe el plan de trabajo presentado por la Practica Profesional Asistida (fs. 13/17).
2. Se acepte a la Dra. Cristina Moya, docente de la cátedra Geología Argentina y Sudamericana como Directora de la PPA;
3. Tener por presente el certificado emitido por CIUNSa, sobre la incorporación de la alumna al mencionado proyecto (fs. 12);

Que a fs. 41 nuevamente la Comisión de Práctica Profesional Asistida aconseja:

1. Tener presente lo informado por la Directora Dra. Maria Cristina Moya, docente de la cathedra de Geología Argentina y Sudamericana, fs. 21.
2. Considerar que cumplimentó con el requerimiento establecido en el Reglamento, donde se establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas como pasantías en otras instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología (inc. d),

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 22 a 40;



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R- DNAT - 2016 - 1115**  
**Salta, 24 de junio de 2016**  
**EXPEDIENTE N° 11.057/2015**

Que a fs. 65vta. obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 41, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la alumna María Soledad RAMIREZ- LU: 406.014, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **“ESTRUCTURAS SEDIMENTARIAS DEL ORDOVICICO INFERIOR EN EL CERRO SAN BERNARDO, SIERRA DE MOJOTORO”**.

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Dra. Cristina Moya.

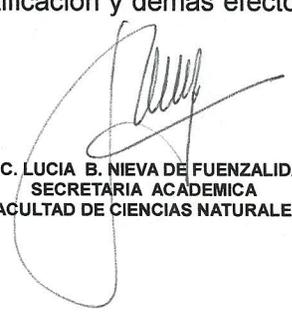
**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la alumna: María Soledad RAMIREZ- LU: 406.014, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. MARIA JOSEFINA ARIS  
DRA. CRISTINA SANCHEZ  
GEOL. LUIS ALVAREZ

**ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA**, la Práctica Profesional Asistida, a favor de la alumna María Soledad RAMIREZ- LU: 406.014, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: **“ESTRUCTURAS SEDIMENTARIAS DEL ORDOVICICO INFERIOR EN EL CERRO SAN BERNARDO, SIERRA DE MOJOTORO”**. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 65vta..

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES